



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

11 NOV 2019

VISTO:

La modificación mediante adenda que se tramita por la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba entre la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano *Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER* y *Sta VODOPIA MARIA FERNANDA DNI 30775279 Leg. 52861* encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.
Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.
Que resulta necesario modificar el monto de los honorarios de la retribución Única.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

- Art.1º:** Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta VODOPIA MARIA FERNANDA DNI 30775279 Leg. 52861* que se incorpora como anexo a la presente.
- Art.2º:** El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.
- Art.3º:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).
- Art.4º:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección del Área Enseñanza a la Dirección de Personal y Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1362



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, en carácter de Decano, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la “UNIVERSIDAD” por una parte y por la otra la **Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA**, Leg.52861, DNI 30775279 en adelante “LA CONTRATADA” domiciliada en calle Delfín del Huergo N° 4471 Barrio San Lorenzo de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo en modificar el Artículo Tercero del Contrato celebrado mediante la RD 930/19.

CLAUSULA ANEXA: Abonar a la **Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA**, Leg.52861, DNI 30775279 la suma de \$ 35623.50 (treinta y cinco mil seiscientos veintitrés con cincuenta centavos) mensualmente hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los tres días de septiembre del año dos mil diecinueve.

Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA

 Vodopia Maria Fernanda


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA